## **FORMATO Nº 26** INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DATOS DEL DOCUMENTO Número de informe 3-2024/IVP-S Fecha del informe 25/05/2024 **FUNCIONARIO A LA QUE SE** ING. EFRAIN FERNANDEZ SAENZ - GERENTE GENERAL DEL IVP SATIPO DIRIGE EL INFORME 3 **ANTECEDENTES** El procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2024-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA, fue convocado en el SE@CE, el 06/05/2024. De acuerdo a lo publicado en el SEACE y establecido en las bases, de 00:01 hasta las 23:59 horas del día 14.05.2024, se programó el Acto de Presentación de Ofertas, etapa en la cual 2 participantes registrados en el presente procedimiento de selección presentaron su oferta. Mediante Acta Nº 041-2024-MPS de fecha 20.05.2024, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECLARO DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2024-IVP-S - PRIMERA CONVOCATORIA, al no contar ofertas validas. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CONVOCATORIA CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: DV. KM. 14 DE RUTAS SS.CC. 02 DE MAYO, SAN ISIDRO, SOL DE ORO, LONG. 10.359 KM. DISTRITO MAZAMARI - SATIPO - JUNÍN. TIPO Y NÚMERO DE 4.2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2024-IVPS SELECCIÓN NÚMERO DE 43 PRIMERA CONVOCATORIA CONVOCATORIA ÍTEM(S) DECLARADO(S) **ITEM I** DESIERTO(S) MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO 5 No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. Se registraron [CINCO (05)] participantes, de los cuales 02 presentaron sus ofertas X Se presentaronDOS (2) ofertas, y quedó: X [dos] ofertas, NO ADMITIDAS. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. 6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. 6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. 6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas X probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. 6.5 Otras CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	DE ACUERDO AL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN SE ADVIERTE QUE EL POSTOR INCURRIÓ EN ERROR AL MOMENTO DE ELABORAR SUS OFERTAS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS EL ELABORAR SUS OFERTAS SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	1

- 8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
  - 1.-Se solicita la asignación de la nomenclatura del procedimiento de selección, el cual corresponde a una: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2024-IVP-S (Segunda Convocatoria).
  - 2.- De corresponder, el área usuaria deberá reformular los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS a fin de proseguir con la segunda convocatoria del procedimiento de selección, con la finalidad de poder alcanzar la finalidad publica de la contratación.
  - 3.- De corresponder, el área usuaria deberá remitir un informe respecto a la persistencia de la necesidad de contratar el servicios de Mantenimiento rutinario descrito en el numeral 2. A fin de proseguir con la segunda convocatoria del procedimiento de selección.
  - 4. Se adjunta copia de los siguientes documentos:
  - \* Acta N° 41-2024, Acta de DESIERTO.
  - \* Requerimiento Nº 061-2024/IV`P

<u>Nota</u>: Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicitará gestionar una nueva aprobación del mismo.

NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES